



INFORME AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LAS COMPETENCIAS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Primero. El Decreto 68/2023, de 9 de julio, establece la actual estructura de la Administración Regional, determinando el número y denominación de las consejerías, entre las cuales se incluye la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Segundo. Mediante el Decreto 112/2023, de 25 de julio, la Consejería de Desarrollo Sostenible asume las competencias relativas a las políticas en materia medioambiental, de economía circular, cambio climático, forestal, protección y conservación de los recursos naturales, industrial, energética, de recursos mineros, agua y recursos hídricos y Agenda 2030

Tercero. La norma reglamentaria que se analiza en el presente informe se efectúa a fin de proceder a la actualización competencial de la Consejería, gozando de la naturaleza de reglamento independiente de carácter organizativo.

Las modificaciones que se insertan en el borrador quedan descritas en la memoria justificativa, incluyéndose las más destacadas en la exposición de motivos del Decreto.

Cuarto. En cuanto a la tramitación de la modificación del Decreto de estructura, el Decreto debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno, al tratarse de una disposición de carácter general de carácter organizativo, por lo que precisa informe de la Secretaria General, (este mismo), de conformidad con las vigentes instrucciones sobre régimen administrativo del Consejo de Gobierno, informe sobre impacto por razón de género que analice los posibles efectos sobre las mujeres y los hombres y establezca medidas que desarrollen el principio de igualdad en las disposiciones de carácter general, artículo 6.3 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, e informe del Gabinete Jurídico, según lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

En conclusión y en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 5/2013, de 17 de octubre, de ordenación del servicio jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las vigentes Instrucciones sobre el Régimen Administrativo del Consejo de Gobierno, se informa favorablemente el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible., sin que exista inconveniente en elevar la propuesta al Consejo de Gobierno.

En el lugar y fecha indicados en la huella digital.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

Firmado digitalmente en TOLEDO a 12-02-2024
por Amalio MENENDEZ ORTIZ DE ZARATE